

Civno ariento= Itallandore presenter lo
dos sner Regidores Perpetuos, y Recombent
para q. manifiesten qual de los dos esta de
sado por Decano, Dizeon q. estan los autos p
dientes por comision del R. Consejo, de la
Ordene, para q. se destize, el Ex. Mo. de
que el dho. y no se ha verificado, y medion
aque se han ocupacion, y para Regular
esta en pronto para hacer las porturas
para q. haya quien las haga, nombran por
Regidor unido por este año a Fray.
D. Juan Gomez. De una conformidad, nom
bra para el procurador Sindico dho. exp
ciat. Apoderado de ella para todo los auto
tor. p. de ella, a Fray. Gomez unido
dho. que sea veano adelante y abunda
para de la de Alguacil antiguo a Pedro Ca
No sea, eferencia, y achacacion, q. d'ordenado m
de treinta años, y ya no puede continuar, e
Causero, y de una obligacion q. tenia, y pro
no haver por dho. sueldo alguno, para
q. queda servido de honor, sea cede lo
dho. de el pose del puente sobre el r.
q. los haga cargo, por este año ven adelante
utilice algun mandado que haga, y d' dho.
d' dho. por dho. al dho. dho.
calidad de ten. dho. Regidor Alguacil
mayor en propiedad, a salvada Xelo de
que, que lo acc. se jure, y a fideuce
para a dho. de una Depositario de dho.
de dho. a dho. dho. dho. q.
a sido en el año q. acaba, y dando y
vado su cuenta, ameyora se se melige
p. a que lo sea este año

